

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 045-2015

Doctora
Nelly Tobar Toro
Ciudad

13 FEB. 2015

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud fw 3822 con la cual requiere la rectificación del cuadro de áreas y alcúotas del Reglamento Interno de Copropietarios del Hospital "Millenium", aprobado mediante Resolución de Concejo 978 del 28 de noviembre de 2006.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de febrero de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP- 15-193 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", y CONSIDERANDO;

- Que, mediante solicitud FW 3822 presentada por la doctora Nelly Tobar, Presidenta Copropietarios Hospital Millenium, en su parte pertinente indican "...acogiendo a las recomendaciones hechas en la contestación del oficio DP-RU-3102, realizamos las observaciones para presentar el cuadro de áreas comunales para el reglamento interno de copropietarios del Hospital Milenium."
- Que, mediante oficio DP-15-193, la Dirección de Planificación solicita al Concejo Municipal la rectificatoria del cuadro de áreas y alcúotas del reglamento Interno de copropietarios del Hospital Millenium, aprobado mediante Resolución de Concejo 978 de fecha 28 de noviembre del 2006, específicamente del cuadro de áreas comunales que dice:

CUADRO DE ÁREAS COMUNALES			
Nivel	Denominación	Área Incluida	Área Excluida
0,00	Ingreso y circulación vehicular peatonal exterior		512,08
3,84	Ingresos peatonales circulación exterior	100,00	
3,84	Auditorio convenio de uso	75,20	
7,68	Circulación vertical horizontal		313,97
11,20	Circulación vertical horizontal		294,70
14,72	Circulación vertical horizontal		314,95
18,24	Terraza Cubierta Consultorios		807,81
GLOBAL	TERRENO TOTAL		5427,24

RESOLVIÓ:

Autorizar la rectificación del cuadro de áreas y alicuotas del Reglamento Interno de Copropietarios del Hospital Millenium, aprobado mediante Resolución de Concejo 978 de fecha 28 de noviembre de 2006 que dirá:

CUADRO DE ÁREAS COMUNALES		
<i>Nivel</i>	<i>Denominación</i>	<i>Área</i>
0,00	<i>Ingreso y circulación vehicular peatonal exterior</i>	512,08
3,84	<i>Ingresos peatonales circulación exterior</i>	100,00
3,84	<i>Auditorio convenio de uso</i>	75,20
7,68	<i>Circulación vertical horizontal</i>	313,97
11,20	<i>Circulación vertical horizontal</i>	294,70
14,72	<i>Circulación vertical horizontal</i>	314,95
18,24	<i>Terraza Cubierta Consultorios</i>	807,81
TOTAL		2418,71
GLOBAL	TERRENO TOTAL	5427,24

Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c.c: Planificación

Régimen Urbanístico

Asesoría

Archivo

RC.

2015-02-12
Sonia Cepeda